



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **455**



USHUAIA, **19 D I C 2011**

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal Letra T.C.P. V.A. N° 402/11, caratulado "S/CERTIFICACION DE INGRESOS DE FONDOS POR APORTES F.E.D.E.I. SOLICITADA POR LA D.P.E."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Letra D.P.E. N° 3015/2011 de fecha 27/10/2011, el Director a/c de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Néstor BARRIA, solicita la Certificación de Ingresos de Fondos, en concepto de Aportes del FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR -F.E.D.E.I.-, correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2011, ello a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del Consejo Federal de Energía Eléctrica de la Secretaría de Energía de Nación.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS, emitiendo el Informe de Certificación de Ingresos obrante a fs. 20/21.

Que en virtud del mismo, se ha verificado el ingreso de los fondos en la Tesorería General de la Dirección de Energía de la Provincia, provenientes del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación -Secretaría de Energía-, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON 13/100 (\$ 6.031.803,13), conforme detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que la rendición de cuentas respectiva, quedará sometida a la fiscalización y pronunciamiento exclusivo de este Organismo de Control, en las instancias y etapas que oportunamente correspondan.

Que la presente se dispone por resolución plenaria y con el quórum previsto en el artículo 27 de la Ley Provincial 50, en razón de los motivos expuestos en la Resolución Plenaria N° 373.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financiero - patrimoniales del Estado provincial de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 455



ARTICULO 1º: Certificar el ingreso de Fondos a la Tesorería General de la Dirección Provincial de Energía, por la suma PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON 13/100 (\$ 6.031.803,13), conforme detalle obrante en Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º: Dejar constancia que la rendición de cuentas respectiva, quedará sometida a la fiscalización y pronunciamiento de este Organismo de Control, en las instancias y etapas que oportunamente correspondan.

ARTICULO 3º: Notificar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, con copia certificada de la presente y del Informe de Certificación de Ingresos obrante a fs. 20/21. Comunicar a la Secretaría Contable y al Auditor Fiscal interviniente.

ARTICULO 4º: Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 455 /2011.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Bohreas
Tramiteó:

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



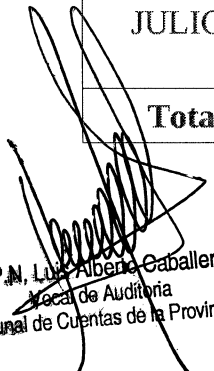
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I -
RESOLUCION PLENARIA N°455/2011
CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DE LA D.P.E.

- 1) Objeto: CERTIFICACIÓN DE INGRESOS
- 2) Origen: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DE LA NACIÓN – SECRETARIA DE ENERGIA – CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.
- 3) Destinatario: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
- 4) Certificación: El Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite la presente certificación de Ingresos de Fondos, declarados por el Organismo, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON 13/100 (\$ 6.031.803,13), de acuerdo al siguiente detalle:

PERIODO	B.N.A. Ext. Cta. Cte. N°			Libro Banco D.P.E.		
	HOJA	FECHA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	IMPORTE
MARZO/11	1050	27/04/2011	\$597.302,38	67	27/04/2011 1	\$597.302,38
MARZO/11	1050	27/04/2011	\$712.395,65	67	28/04/2011 1	\$712.395,65
ABRIL/11	1067	02/06/2011	\$592.027,45	70	02/06/2011 1	\$592.027,45
ABRIL/11	1067	01/06/2011	\$608.175,51	70	02/06/2011 1	\$608.175,51
MAYO/11	1075	24/06/2011	\$638.858,14	71	24/06/2011 1	\$638.858,14
MAYO/11	1075	24/06/2011	\$655.093,82	71	24/06/2011 1	\$655.093,82
JUNIO/11	1093	03/08/2011	\$519.242,36	74	03/08/2011 1	\$519.242,36
JUNIO/11	1093	03/08/2011	\$606.141,87	74	03/08/2011 1	\$606.141,87
JULIO/11	1105	01/09/2011	\$462.523,97	75	01/09/2011 1	\$462.523,97
JULIO/11	1105	01/09/2011	\$640.041,98	75	01/09/2011 1	\$640.041,98
Totales	-	-	\$6.031.803,13	-	-	\$6.031.803,13


C.P.M. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia